



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 12 DEL 2013

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _11232/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 991 de fecha 12.07.2013, presentada por Don (a) PABLO ESTEBAN AROS SALGADO con domicilio particular en El Certificado de Zona N° 438 de fecha 18.06.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 1026 de fecha 05.07.2013 del Servicio de Salud de Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 617 de fecha 12.07.2013, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) PABLO ESTEBAN AROS SALGADO, Rut , con domicilio Particular en , la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-15163 que funcionará en local ubicado en LOS CARRERA N° 1042 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo **a contar del 12.07.2013 correspondiente al 2DO. Semestre del 2013, y se autoriza hasta el 12.07.2014**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



**YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.